



COMUNICACION N° 6606

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.592, informe acerca de los siguientes puntos:

- 1) Si el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a la reglamentación de la Ordenanza N° 11.592, sancionada en el año 2009;
- 2) Si el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, ha constatado incumplimientos en lo dispuesto en el Anexo I de la normativa mencionada, y en tal caso, detallar cuáles, debiendo enunciar las sanciones que se hayan aplicado;
- 3) Si en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del Capítulo V de la Ordenanza de referencia, se encuentra en funcionamiento la Comisión Mixta de Seguimiento de Medios de Circulación Mecánica Estacionaria, y de ser así, conforme a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 23°, qué metodología y procesos recomienda dicha Comisión para mejorar las condiciones de seguridad en la circulación de los medios referidos, y si ha prestado asesoramiento o dictado capacitaciones;
- 4) Si la Comisión mencionada precedentemente realizó algún proyecto sobre lo dispuesto en el inciso e) del artículo 23° de la mencionada Ordenanza: "Regular la instalación de los medios de circulación mecánica estacionaria".

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01631526-9 (PC)